

Acta Nro. DAJ-AE-001-01-2026	ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Gobernación	Fecha: 03/12/2025		

• **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Dirigentes y Comuneros de Río Blanco	SI
Policía Nacional	SI
Gobernador de la Provincia del Azuay	SI
MAE	SI
MIT	SI
FUERZAS ARMADAS	SI
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	SI

• **Necesidades ciudadanas.-**

Retiro del material minero de Río Blanco: Solicitan que el material minero existente en el sector de Río Blanco sea retirado de manera inmediata, con o sin la existencia de estudios técnicos previos, manifestando que la prioridad comunitaria radica en el desalojo total del material, en atención a los impactos que, a criterio de la comunidad, se generan en el territorio.

Garantía de transitabilidad de la vía Cuenca – Molleturo

Requieren que la vía Cuenca–Molleturo se mantenga permanentemente expedita, solicitando la adopción de medidas de control y supervisión que garanticen la libre circulación vehicular y la seguridad vial de los habitantes de la parroquia y comunidades aledañas.

Ejecución de operativos de control en el sector Tamarindo

Solicitan que las autoridades competentes realicen operativos específicos de control en el sector Tamarindo, en coordinación interinstitucional, con el fin de verificar el

cumplimiento de la normativa vigente y prevenir posibles afectaciones al orden público y al entorno comunitario.

Visitas institucionales a otras comunidades

Manifiestan la necesidad de que las instituciones del Estado realice los CAMEX a otras comunidades de la parroquia Molleturo, tales como Calderón, Estero Piedra y demás sectores, a fin de conocer de primera mano las problemáticas existentes y atenderlas de manera integral.

Definición de una hoja de ruta ante el cierre del túnel de la mina

Solicitan que se trace una hoja de ruta clara y definida frente a un eventual cierre del túnel relacionado con la actividad minera, que contemple acciones, responsables, plazos y medidas de mitigación, garantizando seguridad, información oportuna y respeto a los derechos colectivos de la comunidad.

• Resoluciones.-

Instalación de una mesa de trabajo interinstitucional

Se resuelve conformar una mesa de trabajo con participación de las instituciones del Estado competentes y delegados de la comunidad, cuyo objeto será establecer una hoja de ruta técnica, jurídica y administrativa orientada a trabajar el proceso de cierre de la actividad minera, garantizando el respeto a la normativa vigente, los derechos colectivos y la protección ambiental. Se acuerda que la reunión se llevara a efecto el jueves 15 de enero a las 10 am

Socialización comunitaria y designación de comisión

Se deja constancia de que el día domingo 11 de enero del 2026, se llevará a cabo una reunión ampliada en la parroquia Molleturo, con la finalidad de socializar los resultados de la reunión mantenida con la Gobernación, así como designar una comisión comunitaria, la cual será la encargada de mantener una reunión directa con el señor Gobernador, a fin de:

- Establecer la hoja de ruta para el cierre de la mina;
- Analizar y proponer un plan de mitigación;
- Presentar la propuesta de una zona de protección ambiental, conforme a los estudios técnicos y la normativa aplicable.

Análisis normativo para el retiro del material lampado

Se resuelve que el material lampado existente desde el año 2018 será objeto de un análisis técnico y jurídico serio y responsable, en atención a que su retiro se encuentra sujeto al cumplimiento de la normativa ambiental, minera y administrativa vigente, por lo que cualquier actuación deberá ejecutarse con sustento legal y técnico suficiente.

- Retiro del material ya extraído y suspensión de nueva extracción

Se deja establecido que existe la necesidad prioritaria de retirar el material que ya ha sido extraído, precisando de manera expresa que no se realizará nueva extracción de material en la mina, en tanto no se definan y ejecuten las decisiones administrativas correspondientes en el marco del proceso de cierre.

- **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ-AE-002-01-2026	ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Gobernación	Fecha: 5-01-2025		

- **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
MPCEI	SI
COMISARIA / INTENDENTE	SI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	SI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	SI

- **Necesidades ciudadanas.-**

Con la finalidad de atender las denuncias presentada respecto al cierre definitivo del establecimiento nocturno denominado “DEWIV”, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cuenca, en el cual se emitió un informe técnico–jurídico con base en la revisión documental efectuada, por la Comisaría Nacional de Policía del cantón Cuenca.

- **RESOLUCIONES**

PRIMERA. – Disponer que el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEI), en el marco de sus atribuciones, emita el oficio correspondiente a fin de coordinar y ejecutar una inspección técnica dirigida a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los establecimientos que alegan ostentar categoría turística, conforme a la normativa sectorial vigente, en especial con respuesta a las denuncias ciudadanas en los establecimientos , de diversión nocturna para mayores de 18.

SEGUNDA. – Establecer que, una vez efectuadas las inspecciones, el MPCEI remitirá a la Intendencia General de Policía del Azuay el informe técnico detallado en el que se identifiquen los establecimientos que no hayan superado la verificación de requisitos, para los fines administrativos que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.

TERCERA. – Reconocer que la regulación del uso de suelo y la autorización de horarios de funcionamiento constituye una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el cual autoriza el horario de atención hasta las 04h00, conforme a sus ordenanzas y actos administrativos vigentes.

CUARTA. – Dejar constancia de que la Intendencia General de Policía y la Comisaría Nacional de Policía no ostentan competencia para clausurar establecimientos por el incumplimiento de horarios de atención, al no encontrarse dicha facultad dentro de su régimen competencial, conforme al principio de legalidad administrativa.

QUINTA. – Determinar que la Secretaría de Gestión de Riesgos no tiene injerencia directa en el control del funcionamiento de establecimientos nocturnos, por cuanto dicha competencia recae en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y en el Cuerpo de Bomberos, siendo este último el ente técnico responsable de otorgar permisos relacionados con la seguridad contra incendios.

SEXTA. – Considerando que el establecimiento denominado discoteca DEWIV cuenta con permiso emitido por el Cuerpo de Bomberos, se realice una nueva inspección integral, mediante la aplicación de un check list técnico, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de todos los requisitos habilitantes exigidos para su funcionamiento en el registro turístico.

SÉPTIMA. – Disponer que, a través de la autoridad competente en materia de turismo, se oficie al establecimiento para que, en el plazo improrrogable de cinco (5) días, presente la totalidad de los permisos, registros y requisitos exigidos por la normativa aplicable para establecimientos de categoría turística.

OCTAVA. – Establecer que, transcurrido el plazo concedido, se procederá a realizar una inspección de control en el término de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de la notificación, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos presentados.

NOVENA. – Determinar que, en caso de impedirse u obstaculizarse el acceso a la inspección, se dejará constancia mediante razón administrativa, constituyéndose dicha conducta en causal suficiente para el retiro del permiso correspondiente, conforme al debido proceso administrativo.

DÉCIMA. – Disponer que se oficie al Cuerpo de Bomberos y áreas históricas, solicitando una inspección e informe técnico en el que haga referencia al cumplimiento de los requisitos solicitados para los permisos respectivos.

DÉCIMA PRIMERA. – Dejar constancia de que los establecimientos que alegan carácter turístico y que no cuenten con permisos de funcionamiento vigentes, serán objeto de las acciones administrativas correspondientes, previo informe técnico y dentro del marco de las competencias legalmente atribuidas.

DÉCIMA SEGUNDA. – Disponer que la Comisaría Nacional de Policía remita a la Intendencia General de Policía un listado de los bares y establecimientos que manifiestan contar con categoría turística, a fin de que se ejecuten los controles interinstitucionales pertinentes y se proceda al retiro de permisos de aquellos que no cumplan con los requisitos exigidos por la ley.

DECIMA TERCERA.- Hacer operativos articulados entre MPCEI y la INTENDENCIA.

- **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ-AE-003-01-2026	ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Gobernación	Fecha: 09/01/2025	Hora: 10H30	

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Federación Deportiva del Azuay	SI
Gobernación del Azuay	SI

● **Necesidades ciudadanas.-**

Reactivación integral de los servicios deportivos públicos, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho al deporte, la recreación y la actividad física, conforme a los principios constitucionales de igualdad, inclusión y acceso universal.

Fortalecimiento de la gestión institucional de la Federación Deportiva, mediante procesos de coordinación interinstitucional que permitan optimizar recursos humanos, técnicos y financieros, asegurando la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Mejoramiento de la infraestructura y de los programas deportivos, orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y grupos de atención prioritaria, promoviendo el desarrollo integral y la cohesión social.

- **Resoluciones y acuerdos.-**

ENTIDAD	COMPROMISO
Gobernador de la provincia del Azuay	<p>Coordinar y articular interinstitucionalmente con las entidades públicas competentes, a fin de viabilizar la reactivación de los servicios de la Federación Deportiva, promoviendo la cooperación institucional y el cumplimiento de las políticas públicas en materia de deporte y recreación.</p> <p>Convocar y liderar espacios de seguimiento interinstitucional, destinados a verificar el cumplimiento de los acuerdos asumidos, garantizando la debida coordinación territorial y el respeto a las competencias de cada institución.</p>
Federación Deportiva del Azuay	<p>Reactivar y garantizar la prestación efectiva de los servicios deportivos, bajo su competencia, asegurando condiciones de accesibilidad, continuidad y calidad en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Elaborar y ejecutar un plan técnico-operativo de reactivación, que contemple acciones, cronograma y responsables, orientado al fortalecimiento de la oferta de servicios deportivos institucionales.</p>

- **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ-AE-004-01-2026	ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Gobernación del Azuay	Fecha: 12/01/2026		

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Representantes de Barrio "Los Libertadores" Parroquia Yanuncay	SI
Gobernación del Azuay	SI
Policía Nacional	SI

● **Necesidades ciudadanas.-**

Garantizar condiciones mínimas de seguridad ciudadana en el sector del Barrio Los Libertadores, considerando que la paralización de la obra denominada UVC Yanuncay ha generado un espacio en estado de abandono, propicio para actos delictivos y situaciones de riesgo para los moradores.

Resoluciones y acuerdos.-

ENTIDAD	COMPROMISO
Gobernación del Azuay	Disponer el incremento inmediato del patrullaje preventivo por parte de la Policía Nacional en el sector del Barrio Los Libertadores, parroquia Yanuncay, con énfasis en horarios nocturnos, a fin de reducir factores de riesgo y garantizar la seguridad ciudadana.
Policía Nacional	Coordinar la ejecución de jornadas de capacitación comunitaria en materia de seguridad ciudadana, dirigidas a los moradores del sector, orientadas a la prevención del delito, organización barrial y fortalecimiento de la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades.

● **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ- 005-01-2026		ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Cuenca	Fecha: 14/01/2026		

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Comité de Padres de Familia de la Unidad Educativa Milenium de Gualaceo	SI
Gobernación de la Provincia del Azuay:	SI

NECESIDADES CIUDADANAS

Garantizar el acceso oportuno y seguro al servicio de transporte escolar para los estudiantes de la Escuela del Milenio del cantón Gualaceo, considerando que la ausencia del mismo afecta el derecho constitucional a la educación, la movilidad segura y la permanencia escolar.

Superar los retrasos administrativos derivados de procesos detenidos en el portal de contratación pública, a fin de evitar la interrupción de servicios esenciales que impactan directamente a niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Resoluciones y acuerdos.-

ENTIDAD	COMPROMISO
Gobernación del Azuay	Seguimiento y la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación del proceso de contratación del servicio de transporte escolar, con el objetivo de viabilizar su reactivación y garantizar su prestación en el menor plazo posible.

● **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ-006-01-2026	ACUERDOS ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Cuenca	Fecha: 15/01/2026		

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Dirigentes y Comuneros de Molleturo (Río Blanco)	SI
Gobernador de la Provincia del Azuay	SI
MAE	SI
MIT	SI
IEPIS	SI

NECESIDADES CIUDADANAS

Las y los representantes de las comunidades, organizaciones sociales y autoridades presentes expusieron de manera reiterada las siguientes necesidades prioritarias:

1. Ejecución efectiva de la sentencia judicial emitida en segunda instancia a favor de las comunidades de Molleturo, particularmente en lo referente al cierre definitivo del proyecto minero Aguas Calientes – Río Blanco, así como el cumplimiento de las medidas de retiro de material, remediación ambiental y mitigación de impactos.
2. Retiro inmediato, técnico y transparente del material aurífero y escombros existentes en la zona minera, evitando riesgos ambientales, sociales y de seguridad, solicitando que dicho procedimiento se realice con participación institucional, veeduría comunitaria y bajo supervisión de las carteras de Estado competentes, sin que exista beneficio económico directo para particulares o comunidades.
3. Definición clara del destino final del material retirado, conforme a la normativa vigente, reconociendo que los materiales auríferos son de propiedad estatal, y garantizando que su manejo no genere suspicacias ni conflictos sociales.
4. Remediación ambiental integral, que incluya la limpieza total del área intervenida, la recuperación de la laguna Cruz Loma, la protección de las vertientes hídricas, la restauración de zonas de recarga hídrica y la ejecución de procesos de reforestación, previa elaboración de los estudios técnicos y ambientales correspondientes.
5. Presencia permanente de las instituciones del Estado en territorio, mediante mesas de trabajo interinstitucionales, a fin de articular acciones coordinadas entre ministerios, fuerzas del orden, Defensoría del Pueblo y demás entidades competentes.
6. Atención urgente a problemas de infraestructura y riesgo, particularmente en las comunidades afectadas por la vía estatal Cuenca–Molleturo–Empalme, solicitando maquinaria pesada para dragado de ríos, enrocados, retiro de material y culminación de obras comunitarias como puentes.
7. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, mediante patrullajes policiales permanentes en sectores vulnerables, especialmente en Tamarindo y zonas aledañas al área minera, así como la gestión para garantizar combustible y operatividad de las unidades policiales.
8. Reparación del tejido social y fortalecimiento productivo, solicitando programas prioritarios para mujeres rurales, emprendedores, asociaciones de economía popular y solidaria, acceso a créditos, asistencia técnica, maquinaria y socialización de servicios estatales en las comunidades afectadas.
9. Transparencia absoluta en todo el proceso, evitando la apropiación indebida de beneficios, garantizando que las decisiones y acciones se ejecuten de manera colectiva, documentada y con control social.

RESOLUCIONES

Luego del análisis de las intervenciones y en consenso con los actores presentes, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1. Ratificar de manera expresa el compromiso institucional con el cierre definitivo de la mina, en estricto cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, así como con la defensa del agua, el ambiente y los derechos colectivos de las comunidades de Molleturo.
2. Disponer la elaboración y presentación conjunta de un escrito motivado ante la autoridad judicial competente, a fin de solicitar formalmente la ejecución de la sentencia, adjuntando una memoria técnica que detalle el procedimiento de retiro de material, remediación ambiental, cierre de mina y participación interinstitucional.
3. Conformar una comisión técnica interinstitucional, integrada por representantes de ENAMI EP, Ministerio del Ambiente, Gobernación, Defensoría del Pueblo y delegados comunitarios, para realizar una inspección in situ en el sector de Río Blanco, a fin de determinar maquinaria necesaria, volumen de material, cronograma y medidas de seguridad.
4. Establecer como fecha tentativa la realización de la inspección técnica el día martes en horas de la mañana, y proyectar el retiro del material en un plazo máximo de quince (15) días, una vez emitidas las providencias judiciales correspondientes.
5. Solicitar formalmente la participación y vigilancia de la Defensoría del Pueblo en todas las etapas del proceso, a fin de garantizar transparencia, legalidad y protección de derechos.
6. Disponer la conformación de mesas técnicas permanentes, con reuniones semanales o quincenales, para el seguimiento de:
 - Retiro de material
 - Cierre de mina
 - Remediación ambiental.
 - Reparación del tejido social y desarrollo productivo.
 - Seguridad ciudadana.
7. Crear una Mesa Técnica Social y Productiva, coordinada por los representantes comunitarios y autoridades designadas, con el apoyo del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, MAG, MIES, Agrocalidad y demás entidades, para la ejecución de programas de apoyo integral a las comunidades afectadas.
8. Gestionar ante las instituciones competentes la atención a las problemáticas de infraestructura vial y riesgo, especialmente en lo relacionado con dragado de ríos, uso de maquinaria pesada y culminación de obras comunitarias, sin perjuicio de las competencias legales de los gobiernos autónomos descentralizados.
9. Solicitar a la Policía Nacional el fortalecimiento inmediato de los operativos de seguridad, así como las gestiones necesarias para garantizar la operatividad logística de las unidades policiales en territorio.
10. Disponer que todas las actuaciones, acuerdos y compromisos asumidos consten por escrito, con registro de asistencia, actas de reuniones, memorias técnicas y documentación de respaldo, garantizando control institucional y social.

- **Anexo Fotográfico.-**



Acta Nro. DAJ- ACUERDOS 007-01-2026 ESTABLECIDOS		MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Cuenca	Fecha: 20/01/2026		

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Dirigentes y Comuneros de Molleturo (Río Blanco)	SI
Gobernación de la Provincia del Azuay: En representación del Gobernador: Abg. María Caridad Sánchez, Jefa Política, Ab. Cristian Gutama, Teniente Político de la parroquia de Molleturo y la Abg. Nancy Alvarado en calidad de Analista Jurídica de la Gobernación	SI
MAE: Ing. René Cuesta	SI
ARCOM: Cnel. Edgar Terán	SI
ENAMI EP: Los técnicos: ScIga. Jessica Macas, Ing. Iván Delgado , Ing. Luis González e Ing. Santiago Salas	SI

NECESIDADES CIUDADANAS

Durante el desarrollo de la visita técnica, los comuneros del sector manifestaron las siguientes necesidades y requerimientos, los cuales fueron expuestos para conocimiento y análisis de las autoridades e instituciones presentes:

1. Los representantes de la comunidad de Molleturo expresaron de manera reiterada la necesidad de contar con la presencia del señor Gobernador y la Defensoría del Pueblo, en atención a la relevancia social, ambiental y administrativa del conflicto existente en el territorio, así como en su calidad de autoridad política y de coordinación interinstitucional en la provincia.
2. Se dejó constancia de que la inspección técnica in situ realizada en el sector de Río Blanco se efectuó en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 15 de enero de 2026, mediante el cual se resolvió **“Conformar una comisión técnica interinstitucional integrada por representantes de ENAMI EP, el Ministerio del Ambiente, la Gobernación, la Defensoría del Pueblo y delegados comunitarios, con el objeto de realizar una inspección técnica en el área, a fin de determinar la maquinaria necesaria, el volumen de material existente, el cronograma de intervención y las medidas de seguridad correspondientes”**.
3. Como medida de remediación ambiental, la comunidad solicitó de forma expresa el retiro total de los escombros existentes en el área intervenida, así como el relleno de la laguna Cruz Loma, considerando los impactos ambientales y sociales generados.
4. Finalmente, los comuneros requirieron el cumplimiento integral de los demás acuerdos establecidos en el acta suscrita el 15 de enero de 2026, enfatizando la necesidad de que dichos compromisos se ejecuten en los plazos y condiciones acordadas.

RESOLUCIONES

Luego de analizadas las intervenciones de las instituciones presentes y las solicitudes formuladas por la comunidad, se adoptan las siguientes resoluciones:

1. ENAMI EP expuso la importancia técnica de realizar un muestreo y análisis del material existente en el lugar de la inspección, con la finalidad de determinar su composición y evaluar la posibilidad de su aprovechamiento, ya sea para el relleno de vías, o en caso de identificarse la presencia de minerales con valor económico, generar rentabilidad para el Estado. No obstante, la comunidad manifestó su negativa expresa a permitir la realización de dicho muestreo y análisis, solicitando que se proceda directamente al retiro del material, conforme a los compromisos previamente asumidos.
2. Disponer la elaboración de un informe técnico multidisciplinario, con la participación de todas las instituciones que intervinieron en la inspección, el cual deberá ser presentado hasta el viernes 24 de enero de 2026 a la

Gobernación del Azuay, con el objetivo de sustentar técnicamente la instalación de las mesas técnicas y dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el acta de fecha 15 de enero de 2026.

3. ENAMI EP informó a los representantes de la Gobernación que la distancia aproximada entre el lugar donde se encuentra el material y la planta ubicada en Portovelo es de doscientos setenta (270) kilómetros, y que el volumen estimado a transportar asciende a mil cien (1100) toneladas. Para la movilización de este material se requerirá volquetas con capacidad aproximada de doce (12) metros cúbicos, equivalentes a entre diecisiete (17) y veinte (20) toneladas por unidad, lo que implicaría la movilización de entre cincuenta y cinco (55) y sesenta (60) volquetas.

● Anexo Fotográfico.-



Acta Nro. DAJ- ACUERDOS 008-01-2026 ESTABLECIDOS		MINISTERIO DE GOBIERNO Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López	
Provincia: Azuay	Cantón: Cuenca		
Lugar: Cuenca	Fecha: 22/01/2026		

● **Asistentes.-**

CONVOCADOS	ASISTE
Viceministro de Agua, Ing. Freddy Muñoz	SI
Gobernador del Azuay, Dr. Xavier Bermúdez	SI
Subsecretario de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje, Ing. Arturo Bello,	SI
Director Zonal 6 del MAE, Abg. Estefano Chamoun.	SI
Representantes de Juntas Administradoras de Agua Potable y Riego de la provincia del Azuay	SI

NECESIDADES CIUDADANAS

Las comunidades venían solicitando que el acceso regularizado, seguro y sostenible al recurso hídrico para consumo humano y riego, mediante el acompañamiento técnico-administrativo y la revisión oportuna de la documentación presentada por las Juntas de Agua, a fin de viabilizar la emisión de personerías jurídicas, reformas de estatutos, registro de directivas y autorizaciones de uso de agua, fortaleciendo así la gestión comunitaria del recurso hídrico en la provincia del Azuay, conforme al marco legal vigente y a los principios de legalidad, seguridad jurídica y participación comunitaria.

● **Resoluciones y acuerdos.-**

ENTIDAD	COMPROMISO
MAE	<ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de Ambiente y Energía entregó 19 resoluciones administrativas para la gestión del recurso hídrico a representantes de Juntas de Agua Potable y Juntas de Riego de Azuay: 2 personerías jurídicas, 2 Reformas de Estatuto, 10 Registros de Directivas y 5 autorizaciones de usos de agua para consumo humano y riego. - Con la entrega de estos documentos, las Organizaciones Comunitarias (Juntas de Agua Potable y Riego), adquieren derechos y obligaciones en la prestación del servicio de agua para consumo

	humano y riego que garantice la soberanía alimentaria bajo criterios de eficiencia, eficacia, calidad y equidad en la distribución del agua. - Más de 3.000 habitantes del Azuay, usuarios del agua se benefician con la entrega de estos documentos administrativos quienes accederán a un marco legal que les permita proteger y asegurar el abastecimiento para consumo humano y riego que garantice la soberanía alimentaria
Gobernación del Azuay	Verifico que los acuerdos y compromisos han sido cumplidos

● Anexo Fotográfico.-



	Nombre / Cargo	Firma
Elabora do por:	Abg. Mgst. Nancy Alvarado Toral Asesora Jurídica Unidad de Asesoría Jurídica Gobernación del Azuay	
Aproba do por:	Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López Gobernador del Azuay	